



CLAUDIA LORENA TEJADA CASAÑAS
Profesional Universitario
Procuraduría
Dirección Nacional de Investigaciones Especiales
Carrera 9 No 8 – 56 piso 3
Teléfono: 60 1 3908383
dnie.valle@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta de fondo a solicitud de información IUS E-2021-236827/ IUC-2021-1876082. Caso de JOAN NICOLAS GARCIA GUERRERO.

Cordial saludo:

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, creada mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, tiene como propósito “diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que permitan la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, la promoción y protección de los derechos humanos y el fomento de una cultura y pedagogía de paz y reconciliación”, en ese sentido por intermedio de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz, el organismo tiene la responsabilidad de diseñar e implementar estrategias de promoción y divulgación de los derechos humanos, así como la prevención de su vulneración.

Con relación a la solicitud de información de reporte de quejas o informes presentados en la Alcaldía de Santiago de Cali por el homicidio de JOAN NICOLAS GARCIA GUERRERO identificado con la cédula de ciudadanía 1.151.956.986 ocurrido el día 03 de mayo de 2021 entre las 2:30 a 4:30 horas, en la carrera 1 con calle 62 Barrio Calima, zona norte de la ciudad de Cali, Jurisdicción de la Estación de Policía San Francisco, nos permitimos informar que al interior de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, pese a que en el marco del denominado Paro Nacional mantuvimos activa de manera permanente la estrategia de mediadores de paz, sobre el caso en particular no tenemos reporte de quejas o informes, pues, en general, las actividades realizadas desde esta Secretaría estaba dirigidas al acompañamiento a las actividades de protesta social para la intervención en la prevención y solución dialógica de conflictos. Es así como del caso del homicidio de JOAN NICOLAS GARCIA GUERRERO no tuvimos conocimiento o contacto directo al momento de los hechos, razón por la cual, no se realizó ningún tipo de reporte o informe.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

Esta respuesta corresponde únicamente a la información disponible en esta Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, por lo cual, de manera atenta remitiremos el requerimiento de la Procuraduría a la Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Gestión del Riesgo, para que en caso de que existiere alguna información concreta relacionada con su solicitud, pueda ser contestada en los expeditos términos solicitados por el ente de control.

Atentamente,



DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Proyectó: Jorge Calderón Ramos – Asesor 

Elaboró: Iván Mario Vásquez Valencia – Profesional Universitario. 

Revisó: Natali González Arce – Subsecretaria de Derechos Humanos y Construcción de Paz 

Revisó: María Camila Mosquera Luna – Contratista 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/